



YERBA BUENA,

02 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de

Yerba Buena

Tucumán
DECRETO:

Nº 458

VISTO: El Contrato suscripto el 07/07/2021, entre esta Municipalidad y el Sr. Antonio Rodolfo Guerra, D.N.I. N° 18.091.639; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Contrato esta Municipalidad alquila camión marca Ford, modelo F-7.000, Dominio TIA-170, N° motor: PA6491757, N° de Chasis KB6LHA-01897, para ser afectado a la prestación de servicios de la Sub Secretaría de Servicios Urbanos;

Que en su Cláusula Sexta se establece que el período de vigencia es por el término de 06 (seis) meses, desde el 01/04/2021 hasta el 31/09/2021;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará al Sr. Guerra el importe mensual de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), por Tesorería Municipal, previa presentación de Factura; que además se deja constancia que se autoriza al Sr. Matías Ezequiel Pérez, D.N.I N° 33.375.867, a retirar y/o percibir el precio indicado precedentemente;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.300-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 07/07/2021 entre esta Municipalidad y el Sr. Antonio Rodolfo Guerra, D.N.I. N° 18.091.639, con domicilio en calle Santo Domingo y Acasuso S/N de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler de un camión marca Ford, que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia desde el 01/04/2021 hasta el 31/09/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

... Tucumán

DECRETO: Nº 458

02 AGO 2021

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
EL

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA